GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PRES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 116 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 22 MAR 2013.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 125-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 304-2013-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 304-2012-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Nº 29951 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 409-2012-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante resolución del Titular de la entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS, mediante Resoluciones Jefaturales N° 045 y 047-2013/SIS, aprueba la transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud por la cantidad de S/. 1'474,711.00 nuevos soles, correspondiente al mes de Febrero 2013;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe Nº 125-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el crédito suplementario en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2013, provenientes de la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud - SIS, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE 00/100 (S/. 1'474,711.00) nuevos soles, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidad y Unidad de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el inciso b) del numeral 54.1 del artículo 54º de la Ley Nº 28411.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

13GRPPAT/099